



PROTOCOLO DE USO PLATAFORMAS DIGITALES COLEGIO

SAINT GEORGE – LOS ÁNGELES

GOOGLE SUITE – CLASSROOM – APRENDO LIBRE – PUNTAJE NACIONAL – CORREO ELECTRÓNICO



Nuestro establecimiento como iniciativa frente a la situación actual de Pandemia en nuestro país, ha generado el programa “**Contigo seguro en el hogar**” el cual incluye el uso de diferentes plataformas digitales dentro de las cuales podemos encontrar: **página web, correo electrónico, Google Suite (Classroom), aprendo libre y puntaje nacional**, estas herramienta de apoyo a la gestión pedagógica, se encuentran al servicio de los docentes y los(as) estudiantes permitiéndoles acceder a recursos pedagógicos como : guías, talleres, resolver dudas acerca de ellas, junto con ceder a los docentes un mecanismo de seguimientos a los(as) estudiantes, comunicándose de manera efectiva con ellos. Esta modalidad requiere del trabajo colaborativo entre todos los componentes de la comunidad, Docentes, Estudiantes y Apoderados, estableciéndose para ello una serie de procedimientos y exigencia que se describirán a continuación.

PROCEDIMIENTOS Y EXIGENCIAS USO DE PLATAFORMAS DIGITALES

Las plataformas digitales de uso de establecimiento no estarán exentas de procedimientos y exigencias, las cuales deben ser conocidas por todos los representantes de la comunidad educativa, docentes, estudiantes y apoderados antes de acceder a ella, asegurando así un uso pedagógico cuyo propósito es ser una herramienta que potencie los objetivos de aprendizaje, estas medidas se desglosan a continuación:

1. Cada estudiante para el uso de **CLASSROOM** debe ingresar a la clase de sus asignaturas por medio del correo electrónico institucional asignado por el establecimiento, el cual se encontrará disponible en la página WEB del colegio, **siendo su clave de acceso, su RUT.**
2. Cada estudiante para el uso de **APRENDO LIBRE (1°BASICO A II° MEDIO) – PUNTAJE NACIONAL (I° A IV° MEDIO)** debe ingresar a la plataforma por medio de su **RUT siendo su clave los 4 primeros dígitos.**
3. Por ningún motivo el o la estudiante debe entregar su clave a través de las plataforma a otro miembro de la comunidad, debido a que este es de uso personal para fines de tipo pedagógico, junto con evitar acceder con esta cuenta institucional a cualquier plataforma social o de otra índole.
4. El o la docente es el encargado de convocar a los y las estudiantes, enviando las instrucciones, actividades a desarrollar, estableciendo para sus estudiantes el día, horario, formas de trabajo, etc.
5. Los y las estudiantes deben respetar los horarios informados por docentes para las determinadas tareas que éste genere para ellos.
6. Las preguntas que se realicen a través de las opción como chats, comentarios, muros, correo electrónico, entre otras deben ser acordes a la temática pedagógica que esté trabajando en ese momento el docente.



7. Los Comentarios, consultas, material que se comparta y lenguaje tanto verbal como escrito utilizado tanto por docentes, estudiantes y apoderados, deben ser respetuoso entre todos los participantes, no está permitido chistes, palabras insultantes, imágenes inapropiadas, videos entre otros elementos que no se vinculen con la temática que se esté trabajando por parte del docente.
8. En el caso que el docente decida utilizar la herramienta digital MEET los y las estudiantes deben tener silenciados los micrófonos y solo activarlos cuando el docente defina el espacio de preguntas o consultas.
9. Se solicita abstenerse de acciones tales como: uso malicioso de imágenes, palabras inapropiadas, ruidos molestos, interrupciones no justificadas, ingerir alimentos durante una clase programada, no respetar las fechas – horarios definidos para las actividades, junto con el orden al momento de participación.
10. El docente tiene la facultad de eliminar de su clase al o el estudiante y/o apoderado cuyas acciones no se ajusten a las ya establecidas y lo amerite, comunicándose al apoderado, jefe de UTP y encargada de convivencia la situación acontecida.
11. En el caso que sea un adulto responsable quien debe ingresar a la plataforma acompañando a el o la estudiante, ya sea por nivel que cursa (Educación Parvularia -1° Ciclo Básico) o porque éste requiera apoyo especial, el padre, madre y/o apoderado debe ceñirse a los mismos lineamientos y exigencias antes descritos.

**MEDIDAS REMEDIALES: PARA ESTUDIANTES Y APODERADOS,
 SEGÚN ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR SGS 2021.**

ARTÍCULO N 11: SANCIONES Y MEDIDAS REMEDIALES A LAS CONDUCTAS NEGATIVAS DE LOS ESTUDIANTES.

- Debido al Covid 19, se ha establecido la utilización de plataformas digitales para la entrega de los contenidos y el logro de los aprendizajes de nuestros estudiantes. Motivo por el cual, se han establecidos nuevas sanciones y medidas remediales.
- Se consigna que dichas medidas son aplicables a todos los estudiantes, de nuestro colegio, que si bien no se encuentran de manera física en el establecimiento, está afecto a la normativa del Acuerdo de Convivencia Escolar del mismo.

TIPO DE FALTA	MEDIDA REMEDIAL FORMATIVA	MEDIDA REMEDIAL SANCIONATORIA.	¿QUIENES LAS APLICA?	CICLO
LEVES				
Conductas negativas en plataformas digitales que afecten la buena convivencia escolar, tanto en clases online, como en la utilización de estas para bajar o entregar trabajos pedagógicos como: ruidos molestos, interrupciones no	1. Amonestación verbal y reflexión frente a la trasgresión por parte del Docente. 2. Reflexión escrita frente a la trasgresión enviado por Equipo de Convivencia Escolar.		Docentes- Equipo de Convivencia Escolar.	Todos los ciclos.



justificadas, ingerir alimentos durante la clase, no mantener una actitud de respeto con sus compañeros(as) y docentes.				
GRAVES	MEDIDA REMEDIAL FORMATIVA.	MEDIDA REMEDIAL SANCIONATORIA.	¿QUIENES LAS APLICA?	CICLO
Conductas negativas reiteradas en plataformas digitales que afecten la buena convivencia escolar tanto en clases online como en la utilización de estas para bajar o entregar trabajos pedagógicos como: lenguaje inapropiado, ruidos molestos en reiteradas clases, interrupciones no justificadas, ingerir alimentos, afectando regularmente el desarrollo la clase, insistir en no mantener una actitud de respeto con sus compañeros(as) y docentes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación escrita enviada por docente al apoderado y Equipo de Convivencia Escolar. 2. El estudiante deberá realizar y enviar actividad en forma escrita de clases por plataforma. 3. Disculpas escritas a estudiante o docente afectado, vía correo electrónico, gestionado por Equipo de Convivencia Escolar. 4. Intervención de Equipo Psicosocial. 	<ol style="list-style-type: none"> 5. Convivencia Escolar informará telefónicamente, con respaldo de correo electrónico, al apoderado, que si el hecho se reitera por tercera vez, el estudiante, será excluido de una o dos clases on line. 6. Registro de observación negativa en libro de clases, por Equipo de Convivencia Escolar. 	Docentes- Equipo de Convivencia Escolar.	Todos los ciclos.
Portar, mirar y/o difundir material pornográfico (uso malicioso de imágenes que afecten a los integrantes de la comunidad escolar: pornografía)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reflexión verbal y escrita, frente a la trasgresión, por parte de E.C.E, via online, con copia de correo electrónico. 2. Intervención de Equipo Psicosocial. 3. Disculpas escritas a estudiante o 	<ol style="list-style-type: none"> 4. Informar telefónicamente al apoderado, con copia de correo electrónico. 5. Registro de anotación negativa, en libro de clases por Equipo de Convivencia Escolar. 6. Denuncia a entidad 	Docentes- Equipo de Convivencia Escolar.	Todos los ciclos.



	docente afectado, vía correo electrónico, gestionado por Equipo de Convivencia Escolar. (Opcional)	pertinente.		
Agredir verbal o psicológicamente a un estudiante o docente, con o sin palabras soeces, durante el trabajo en Plataformas Digitales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Docente informa, vía correo electrónico a Equipo de Convivencia Escolar. 2. Reflexión verbal y escrita, frente a la trasgresión, por parte de E.C.E, vía telefónica, con copia de correo electrónico. 3. Intervención de Equipo Psicosocial. 4. Disculpas escritas a estudiante o docente afectado, vía correo electrónico, gestionado por Equipo de Convivencia Escolar. 	<ol style="list-style-type: none"> 5. Informar telefónicamente al Apoderado, con copia de correo electrónico. 6. Firma de Compromiso, de reiterar conducta se generará la exclusión de dos clases online. 7. Registro de anotación negativa, en libro de clases por Equipo de Convivencia Escolar. 	Docentes- Equipo de Convivencia Escolar.	Todos los ciclos.
Amenazar. atacar, injuriar o desprestigiar a un estudiante o cualquier otro integrante de la comunidad educativa a través de chats, blogs, fotologs, mensaje de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reflexión frente a la trasgresión. 2. Trabajo pedagógico online, por parte de Equipo de Convivencia Escolar. 3. Intervención de Equipo Psicosocial. 4. Disculpas escritas a 	<ol style="list-style-type: none"> 5. Informar telefónicamente y vía correo electrónico al apoderado. 6. Registro de anotación negativa, en libro de clases por Equipo de Convivencia Escolar. 	Docentes- Equipo de Convivencia Escolar.	Todos los ciclos.



webs. teléfonos o cualquier medio tecnológico, virtual o electrónico.	estudiante o docente afectado, vía correo electrónico, gestionado por Equipo de Convivencia Escolar.	7. Denuncia a entidad pertinente de ser el caso.		
Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar o que menoscabe la integridad psicológica o física de un estudiante o docente.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reflexión frente a la trasgresión por parte de Equipo de Convivencia Escolar. 2. Trabajo pedagógico online, entregado por Equipo de Convivencia Escolar. 3. Disculpas escritas a estudiante o docente afectado, vía correo electrónico, gestionado por Equipo de Convivencia Escolar. 4. Intervención de Equipo Psicosocial. 	<ol style="list-style-type: none"> 5. Informar telefónicamente al Apoderado, con copia de correo electrónico. 6. Aplicación Protocolo Cyberbullying, 7. Registro de anotación negativa, en libro de clases por Coordinador Convivencia Escolar de Ciclo. 	Equipo de Convivencia Escolar.	Todos los ciclos.

● **ARTÍCULO N°14: SANCIONES Y MEDIDAS REMEDIALES A LOS PADRES Y APODERADOS.**

- Debido al Covid 19 se ha establecido la utilización de plataformas digitales para la entrega de los contenidos y el logro de los aprendizajes de nuestros estudiantes y apoderados de Pre básica a IV° medio. Motivo por el cual, se han establecidos nuevas sanciones y medidas remediales, en nuestro Reglamento Interno: Acuerdo de Convivencia Escolar.
- Se consigna que dichas medidas son aplicables a todos los Padres y Apoderados, de nuestro colegio, que si bien no se encuentran de manera física en el establecimiento, está afecto a la normativa del Acuerdo de Convivencia Escolar del mismo.



TIPO DE FALTA	MEDIDA REMEDIAL FORMATIVA.	MEDIDA REMEDIAL SANCIONATORIA -PUNITIVA.	¿QUIEN LAS APLICA?
LEVES			
Conductas negativas del apoderado, durante el trabajo de su pupilo en Plataformas Digitales, (clases online, subir y bajar material, etc), implementadas por el establecimiento, que afecten la Buena Convivencia Escolar como: ruidos molestos, interrupciones no justificadas, ingerir alimentos durante la actividad en vivo, no mantener una actitud de respeto con los estudiantes y docentes, etc.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud del docente, de mantener una actitud adecuada a la clase de forma general. Informar vía correo electrónico a Equipo de Convivencia Escolar, sobre la situación suscitada por parte del docente. Conversación telefónica con copia de correo electrónico, a Apoderado por parte del Equipo de Convivencia Escolar, en torno a posible restricción de manifestar la misma actitud. 		Docente-Equipo de Convivencia Escolar.
GRAVES			
Conductas negativas reiteradas de los apoderados, durante el trabajo de sus pupilos, en plataformas digitales que afecten la buena convivencia escolar; tanto en clases online, como en la utilización de estas para bajar o entregar trabajos pedagógicos como: lenguaje inapropiado, ruidos molestos en reiteradas clases, interrupciones no justificadas, ingerir alimentos afectando regularmente el	<ol style="list-style-type: none"> Reflexión frente a la transgresión, con Equipo de Convivencia Escolar, por vía telefónica y copia de correo electrónico. Disculpas escritas a miembro de la comunidad afectado (opcional). 	<ol style="list-style-type: none"> Restricción de participar en la plataforma en vivo, al no cumplir con el compromiso. Restricción o posible pérdida en su condición de apoderado. 	Docentes-Equipo Convivencia Escolar-Dirección.



desarrollo la clase, insistir en no mantener una actitud de respeto con los estudiantes y docente, etc.			
Agredir a gritos a un miembro de la comunidad educativa, durante el trabajo de su pupilo en Plataformas Digitales del establecimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reflexión frente a la transgresión, con Equipo de Convivencia Escolar/Directivo. 2. Disculpas escritas a miembro de la comunidad afectado (opcional). 	<ol style="list-style-type: none"> 3. Restricción de participar en la plataforma en vivo, de trabajo virtual de su pupilo. (Acompaña otro apoderado). 	Docentes-Equipo Convivencia Escolar-Dirección.
Uso malicioso de imágenes, videos, etc., que afecten a los integrantes de la comunidad escolar: memes, etc, durante el trabajo de su pupilo, en las plataformas digitales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reflexión frente a transgresión por parte de ECE. 2. Comprometerse a la reparación y hacerse responsable de colaborar en la solución del daño causado. 	<ol style="list-style-type: none"> 3. Pérdida de su condición de apoderado. 4. Restricción de participar en la plataforma en vivo, de trabajo virtual de su pupilo. (Acompaña otro apoderado). 5. Si la conducta es constitutiva de delito se informará a los organismos correspondientes. 	Docentes-Equipo Convivencia Escolar-Dirección.
Agredir verbal o psicológicamente a un estudiante, docente o apoderado, con o sin palabras soeces, durante el trabajo de su pupilo, en Plataformas Digitales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reflexión frente a la transgresión, con Equipo de Convivencia Escolar/Directivo. 2. Disculpas escritas a miembro de la comunidad afectado (opcional). 	<ol style="list-style-type: none"> 3. Pérdida de su Rol de Apoderado. 4. Restricción de participar en la plataforma en vivo, de trabajo virtual de su pupilo. (Acompaña otro apoderado) 5. Si la conducta es constitutiva de delito se informará a 	Docentes-Equipo Convivencia Escolar-Dirección.



Saint George School Particular Subvencionado con Financiamiento Compartido
Av. Oriente N° 1145 Los Ángeles Fono (043) 369943 sgsla@sgeorgeschool.cl www.sgeorgeschool.cl

		los organismos correspondientes.	
--	--	----------------------------------	--

EQUIPO DIRECTIVO
COLEGIO SAINT GEORGE

Los Ángeles, Marzo de 2021.